

Santiago, 10 de junio de 2020.

RESOLUCIÓN N°191.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309/1535/2018; en el D.U. N°3647 de 2014; el D.U. N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes; y en el D.U. N°0022558 de 2008 modificado por el D.U. N°005446 de 2009 artículos 13 al 15 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
2. La solicitud del estudiante **Kevin Merino**, que solicita postergar el año académico 2020, por dificultades para el desarrollo de las clases en la modalidad a distancia, de fecha 08 de mayo de 2020.
3. La cartola del Registro Social de Hogares, que corrobora domicilio en la región de Aysen, informada por el estudiante.
4. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a Jefa de Carrera de Antropología, con fecha 08 de mayo de 2020.
5. La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 10 de mayo de 2020, que acepta solicitud de postergación.
6. La derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 15 de mayo de 2020, que autoriza la postergación del año académico 2020.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del año académico 2020, solicitada por **KEVIN ALEXIS MERINO ANDAUR**, Cédula de Identidad N°21004892-8, Matrícula N°2020113964, estudiante de la carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por dificultades el desarrollo de las actividades académicas a distancia.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



**RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES**

Firmado digitalmente por RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO ATRIA BENAPRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
title=PERSONA NATURAL, cn=RAUL
GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA BENAPRES,
email=ratr@uchile.cl,
serialNumber=4366443-3
Fecha: 2020.08.31 11:06:39 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

**ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES**

Firmado digitalmente por ROBERTO
EDUARDO ACEITUNO MORALES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
title=PSICOLIGO, cn=ROBERTO
EDUARDO ACEITUNO MORALES,
email=ROBERTO.ACEITUNO@GMAIL.C
OM, serialNumber=8970247-K
Fecha: 2020.08.31 11:06:31 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo





**Departamento de Becas
Dirección Nacional**

**ANEXOS PROCESO POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN
2019 - 2020**

Fecha de elaboración:
noviembre de 2019

1
Página: de 9

ANEXO N°1: ESTADOS DE EXCEPCIÓN/CONTROL PROGRAMÁTICO 2019 - 2020

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	21.004.892-8	Teléfono	990 835 662
Nombres	Kevin Alexis	Celular	990 835 662
Apellidos	Merino Anderson	E-mail	Kevin-Loonix@hotmail.com
Domicilio familiar	Pangol Bajo sin número		
Beca/s que corresponda	Beca Patagonia Aysén y BAES		
Solicitud: marque con una X el estado correspondiente	Apelación nota	Apelación PSU (BPR)	Cambio de carrera (BPOL)
	Suspensión 1er semestre	Suspensión 2do semestre	Suspensión anual
	Último mes cursado (obligatorio para suspensiones)		Mayo
Año de ingreso (ed. Superior)	2020		
Nota de apelación			

2.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

Causales de la solicitud: marque con una X la causal correspondiente.

Causal	Selección
1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.	
2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	X
3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	

15/08/2020

Fecha

Firma estudiante

NOTA: En caso de que la suspensión se curse posterior al pago de alguna de las cuotas correspondientes al periodo a suspender, no se solicitará devolución de los dineros ni se realizarán descuentos una vez que se reactive el beneficio, siempre y cuando se acredite el certificado de alumno regular hasta el mes de suspensión. Por el contrario, JUNAEB podrá aplicar ajustes en cuotas de aquellos meses que el estudiante acredite que se mantuvo asistiendo a clases.